



Asamblea General

Distr. limitada
19 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 145 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras celebrar
consultas officiosas**

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona y la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona al 30 de abril de 2009, incluidas las sumas acreditables por valor de 44,9 millones de dólares de los Estados Unidos;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

3. *Toma nota* del informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona¹;

4. *Decide* que se acrediten a los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras respecto de la Misión las partes que les correspondan del saldo no comprometido de la Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, que asciende a 15.633.000 dólares al 30 de abril de 2009, de conformidad con los niveles actualizados por la Asamblea General en su resolución 58/256, de 23 de diciembre de 2003, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2006, que figura en su resolución 58/1 B de 23 de diciembre de 2003;

¹ A/63/681.

² A/63/746/Add.1.



5. *Alienta* a los Estados Miembros a los que deban acreditarse sumas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 *supra* a que imputen esos créditos a cualesquiera cuentas respecto de las cuales tengan cuotas pendientes de pago;

6. *Insta* a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por efectuar el pago de sus cuotas en su totalidad;

7. *Decide* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del saldo restante que al 30 de abril de 2009 asciende a 15.633.000 dólares, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 4 *supra*;

8. *Decide también* que en el informe sobre la situación actualizada de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas que la Asamblea General habrá de examinar en su sexagésimo cuarto período de sesiones en relación con el tema del programa titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, se incluya información actualizada sobre la situación financiera de la Misión;

9. *Decide además* que se elimine de su programa el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona”.
